

Proceso : MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DEL TALLER DE CARPINTERIA Y SUMINISTROS DE BIENES... (Id.CO1.BDOS.2982527)

Mínima cuantía

MC-FORM-010-2022 [En evaluación] [Pliegos]

Valor estimado 14 399.000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación Formación

[Ver Enlace](#)

MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE CARPINTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS COMPRENDIDAS EN EL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS "APRENDER HACIENDO"

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 23/06/2022 10:30 AM - **Fecha de publicación** 21/06/2022 7:46 AM
Apertura 23/06/2022 10:31 AM

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

[⊕ Abrir Panel](#)
[Opciones ▼](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ASOCIADOS E66	JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S A S	Oferta en evaluación	23/06/2022 9:44 AM	14 399 000 COP
MC-FORM-010-2022	TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS SAS	Oferta en evaluación	23/06/2022 12:03 AM	13 415 000 COP
Mantenimiento de equipos de ebanistería.	Henry Blanco.	Oferta en evaluación	22/06/2022 10:47 PM	9 850 000 COP
MC-FORM-010-2022 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DEL TALLER DE CARPINTERIA Y SUMINISTRO DE BIENES	GERMAN JIMENEZ	Oferta en evaluación	22/06/2022 7:41 PM	10 900 000 COP
mantenimiento taller	Distribuciones C E L	Oferta en evaluación	22/06/2022 5:54 PM	14 000 000 COP

1) VERIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA:

El anterior análisis determina como menor oferta económica recibida la de HENRRY BLANCO TOVAR, así:

2) ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

60	HENRRY BLANCO TC
60	GERMAN JIMENEZ C
60	TSV TOTAL SUMINIS

Distribuciones C.E.L	4
JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	5

3) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y HABILITANTES AL OFERENTE DE MENOR VALOR OFERTADO: HENRRY BLANCO TOVAR.

3.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA:
El oferente diligenció el cuestionario electrónico del pliego así:

REQUISITOS TÉCNICOS		
3.1	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso)'</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso))</p>
3.2	<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso)</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso)'</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso))</p>
3.3	<p>El oferente cuenta con taller abierto al público y/o establecimiento comercial en la ciudad de Cartagena de Indias?</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro mercantil)</p>

Revisada la documentación aportada por el oferente, se verifica que respecto al requisito contemplado en el numeral 3.2 del Pliego Electrónico, el oferente SUBSANÓ la no acreditación de la experiencia solicitada dado que aportó durante el plazo dado anexo diligenciado el anexo de experiencia solicitado y los soportes de certificados o contratos realizados y finalizados antes de la fecha de cierre de recibo de ofertas (23 de junio de 2022) por lo que se cambia la evaluación de éste requisito de NO CUMPLE a CUMPLE para el requisito técnicos solicitado.

Respecto al requisito contemplado en el numeral 3.3 del Pliego Electrónico, el oferente marcó que Sí cuenta con taller abierto al público y/o establecimiento de comercio en la ciudad de Cartagena de Indias. Pero, el registro mercantil aportado no acredita tal circunstancia. Por el contrario, tal documento indica lo siguiente:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
Fecha de expedición: 31/05/2022 - 23:37:43
Recibo No. 9433423, Valor: 3,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: IJ48FD85FF

Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s) :

Nombre:
H.B.T. ELECTRONICA
Matrícula No: 405.982
Fecha de matrícula: 27 de Enero de 2006
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 09 E No 37 - 80 PI 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico

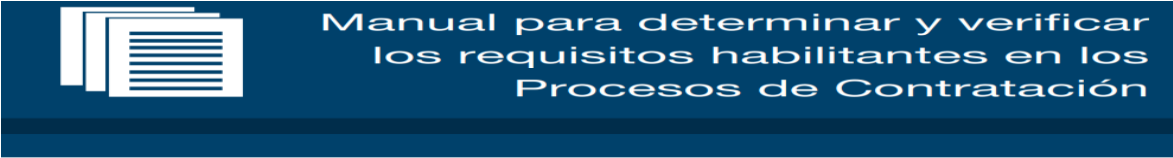
Por lo que inicialmente se evaluó al oferente como NO CUMPLE para el requisito técnicos solicitado. Pero, atendiendo la observación formulada por el oferente de darle la oportunidad de subsanar dicha calificación, se le dio la oportunidad al oferente de acreditar el cumplimiento de dicho requisito, por lo que se le dio término hasta el traslado del segundo informe de evaluación de acreditar que en fecha anterior al cierre de recibo de ofertas del proceso MC-FORM-020-2022, contaba con “convenio o alianza comercial con un establecimiento de comercio o empresa del sector de mantenimiento de maquinaria industrial en la ciudad de Cartagena de Indias, igualmente acreditado con registro mercantil, lo anterior en aras de atender cualquier situación de emergencia frente al suministro de estos elementos que se requiera.”

En este punto se procede a analizar la documentación aportada por el oferente HENRRY BLANCO TOVAR, el 29 de junio de 2020, tendientes a subsanar el incumplimiento del requisito técnico, así:

1. Contrato de Alianza-Comercial.
2. Cámara de comercio 9 de junio 2022
3. El documento denominado “Contrato de Alianza-Comercial” contiene la acreditación de la realización de una alianza comercial entre el oferente HENRRY BLANCO TOVAR y la persona jurídica denominada “INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS” en los siguientes términos:

<div><div><div></div><div>INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S</div></div><div>INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S 901.267.386-2</div><div>SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS - AIRES ACONDICIONADOS Y REPUESTOS - SUMINISTRO DE MATERIALES DE TELECOMUNICACIONES - FERRERIA EN GENERAL</div></div> <div><div>Cartagena de Indias, 29 de Junio de 2022</div><div>Acuerdo de alianza N° 452-785</div></div> <div><div>ACUERDO DE ALIANZA COMERCIAL ENTRE FIORELA PARDO CORONADO Y HENRY BLANCO TOVAR.</div></div> <div><p>Entre los suscritos de un lado, HENRY DE JESUS BLANCO TOVAR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.2040.042 de Malambo Atlántico, actuando en su propio nombre y con establecimiento comercial de nombre HBT-ELECTRONICA Y SUMINISTROS, quien en adelante se denominará Henry Blanco, por otra parte, FIORELA PARDO CORONADO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. *1.047.427.220 de Cartagena de Indias, con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, actuando en nombre y representación de INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S, identificado con NIT *901267386-2 y quien para los efectos del presente documento se denominará el ALIADO, certificamos que hemos trabajado en conjunto en procesos anteriores, a la fecha hemos acordado celebrar el Acuerdo de Alianza Comercial, el cual estará regulado por las condiciones que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia que trata este acuerdo:</p><div>CONSIDERACIONES</div><div><div>1. Con el propósito de mejorar la prestación del servicio cuyo objeto es: Mantenimiento de máquinas del taller de carpintería para la ejecución de actividades prácticas comprendidas en el desarrollo curricular del programa de formación, las partes han decidido celebrar el presente contrato.</div><div>2. El presente contrato expondrá las obligaciones y retribuciones de cada parte en la actividad que desarrollan en común el ALIADO y Henry Blanco Tovar, al efectuar el mantenimiento o prestación de servicio en los talleres de ebanistería de la escuela taller Cartagena de Indias.</div><div>3. El presente acuerdo excluye de manera expresa cualquier utilidad o actividad relacionada con cualquier tipo de prestación de servicios efectuado que no impliquen ningún tipo de participación del ALIADO, y viceversa.</div><div>4. El ALIADO es un profesional experto en el campo de mantenimiento industrial y tiene un taller o local comercial situado en Cartagena en la siguiente dirección: PLAN 332 B MZ 62 LT 1</div></div><div><div>CLÁUSULAS</div><div><div>PRIMERO: Las partes que concurren a la suscripción del presente instrumento declaran, de común acuerdo, que sus términos sólo comprometen una colaboración voluntaria de Entre Henry Blanco Tovar y del ALIADO en la concreción de los objetivos tendidos a la vista, siempre que estos contribuyan efectivamente al interés general de las partes y dentro del ámbito de las atribuciones y competencias que establece el orden jurídico nacional y el presente acuerdo.</div></div></div></div>	<div><div><div></div><div>INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S</div></div><div>INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S 901.267.386-2</div><div>SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS - AIRES ACONDICIONADOS Y REPUESTOS - SUMINISTRO DE MATERIALES DE TELECOMUNICACIONES - FERRERIA EN GENERAL</div></div> <div><div>SEGUNDA: Contenido y ámbito de aplicación. El presente acuerdo se desarrollará a fin de realizar el mantenimiento de máquinas especificadas en el anexo técnico de la invitación MC-FORM-010-2022, este mantenimiento, cuenta con la infraestructura idónea, representada en establecimiento de comercio y/o taller adecuado en la ciudad de Cartagena de Indias para prestar el servicio de mantenimiento de los bienes objeto del contrato.</div><div>TERCERA: Compromisos y Obligaciones</div><div><div>1. Por parte de Henry Blanco Tovar:</div><div><div>• Cumplir con la obligaciones contractuales establecidas con el Aliado: Honorarios</div><div>• Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.</div><div>• Realizar el mantenimiento indicado en la sede de Getsemaní, Calle del Guerrero No. 29-64, en las fechas que indique la ETCAR.</div><div>• Garantizar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos.</div><div>• Colaborar con la ETCAR en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.</div><div>• Acatar las instrucciones que imparta la ETCAR durante el desarrollo del contrato.</div><div>• Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.</div><div>• Cumplir con los protocolos de bioseguridad relacionados con el virus COVID-19, de conformidad a lo dispuesto por las autoridades competentes.</div></div><div>2. Por parte del ALIADO:</div><div><div>2.1 Atender bajo las mayores condiciones de calidad, y en caso de necesitarse personal para Realizar mantenimiento este lo proporcionará, pero se regirá con las normas de seguridad Y saludes proporcionadas por el contratista Henry Blanco Tovar.</div><div>2.2 Proporcionar un taller o local comercial dentro de la ciudad de Cartagena.</div><div>2.3 El presente acuerdo tendrá una duración de 1 año y seis meses, contados a partir de en el cual las partes deberán haber cumplido con todas las obligaciones.</div></div></div><div><div>Para constancia se firma el presente Contrato en la ciudad de Cartagena en dos ejemplares del mismo tenor y valor a los 29 días del mes de junio de 2022</div><div><div><div></div><div>HENRY BLANCO TOVAR</div><div>C.C. 72.040.042</div></div><div><div><div></div><div>FIORELA PARDO CORONADO</div><div>C.C.N°1.047.427.220</div></div></div></div></div></div>
--	--

Si bien el alcance de las obligaciones entre las partes es claro y cumple con lo solicitado por la entidad y, el certificado de existencia y representación adjuntado acredita que la empresa Ingeniería Integradas FNC SAS., cumple con la condición técnica requerida, no puede tenerse como subsanada la deficiencia del requisito técnico pues, precisamente el documento de alianza comercial aportado acredita sin lugar a dudas que dicho acto jurídico fue realizado el día 29 de junio de 2022, es decir, seis (6) días después del cierre del proceso, por lo que al tenor de lo estipulado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los proceso de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente:



M-DVRHPC-05

D. Subsanación de requisitos habilitantes

Los proponentes durante el término otorgado para subsanar las ofertas, no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Y el inciso segundo del párrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (Párrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018) que indica:

“ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

(...)
PARÁGRAFO 1o.
Getsemaní, Calle del Guerrero # 29-64
60(5) 642129
https://escuelataller.org.co/

Formación

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



Debe entenderse que el oferente participante con posterioridad al cierre del proceso ha procedido a contar con taller o establecimiento de comercio en la ciudad de Cartagena de Indias, circunstancia que vulnera el principio de selección objetiva contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Conforme a lo indicado anteriormente, para el oferente HENRRY BLANCO TOVAR se mantiene la calificación de NO CUMPLE para el requisito contemplado en el numeral 3.3 del Pliego Electrónico, y así mismo se tendrá por **RECHAZADA** la oferta, por configurarse las causales contempladas en los subnumerales 8, 9 y 10 del numeral 4.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, del complemento del pliego de condiciones.

4) VERIFICACIÓN HABILITANTE JURÍDICA:

DOCUMENTACIÓN HABILITANTE P. NATURAL	CUMPLE		
	SÍ	NO	N/A
Carta de presentación de la oferta	X		
Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil	X		
Capacidad jurídica para ofertar	X		
Constitución de consorcio o unión temporal			X
Copia Cedula	X		
Situación militar definida			X
Antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes judiciales	X		
Antecedentes de medidas correctivas	X		
Copia de Rut	X		
Constancia de pago Seguridad Social	X		
Compromiso anticorrupción	X		

Revisada la documentación aportada por el oferente, se verifica, el oferente SUBSANÓ la no acreditación de antecedentes judiciales solicitados dado que aportó durante el plazo dado anexo diligenciado el documento solicitado por lo que se cambia la evaluación de éste requisito de NO CUMPLE a CUMPLE para el requisito jurídico solicitado.

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a la Evaluación de la segunda oferta con menor valor económico.

5) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HABILITANTES AL SEGUNDO OFERENTE DE MENOR VALOR OFERTADO: GERMAN JIMENEZ CABARCAS.

4.1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

15

Lote 1

OFERTA ECONÓMICA

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato de oferta económica)

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							14.399.000,00	10.900.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Manteni (.)	72151902	Mantenimiento de maquinaria de carpintería de conformidad con las condiciones mínimas señaladas en la ficha técnica. Mis observaciones: IVA INCLUIDO SI APLICA	1,00	VG	1.011.500,00	750.000,00	1.011.500,00	750.000,00
Manteni (.)	72151902	Mantenimiento de maquinaria de carpintería de conformidad con las condiciones mínimas señaladas en la ficha técnica. Mis observaciones: IVA INCLUIDO SI APLICA	1,00	VG	892.500,00	650.000,00	892.500,00	650.000,00
Manteni (.)	72151902	Mantenimiento de maquinaria de carpintería de conformidad con las condiciones mínimas señaladas en la ficha técnica. Mis observaciones: IVA INCLUIDO SI APLICA	1,00	VG	3.332.000,00	2.500.000,00	3.332.000,00	2.500.000,00
Manteni (.)	72151902	Mantenimiento de maquinaria de carpintería de conformidad con las condiciones mínimas señaladas en la ficha técnica. Mis observaciones: IVA INCLUIDO SI APLICA	1,00	VG	4.998.000,00	3.900.000,00	4.998.000,00	3.900.000,00
Manteni (.)	72151902	Mantenimiento de maquinaria de carpintería de conformidad con las condiciones mínimas señaladas en la ficha técnica. Mis observaciones: IVA INCLUIDO SI APLICA	1,00	VG	2.380.000,00	1.800.000,00	2.380.000,00	1.800.000,00
Manteni (.)	72151902	Mantenimiento de maquinaria de carpintería de conformidad con las condiciones mínimas señaladas en la ficha técnica. Mis observaciones: IVA INCLUIDO SI APLICA	1,00	VG	1.785.000,00	1.300.000,00	1.785.000,00	1.300.000,00

Formación

Getsemaní, Calle del Guernica 30-64

60(5) 6421293

<https://escuelatallerctg.gov.co/>

6) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y HABILITANTES AL OFERENTE DE MENOR VALOR OFERTADO: GERMAN JIMENEZ CABARCAS.

5.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

El oferente diligenció el cuestionario electrónico del pliego así:

REQUISITOS TÉCNICOS		
3.1	<div>CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso)</div> <div>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso)'. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso)</div>	<div>Esta pregunta requiere anexar documentos (CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso))</div> <div>Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso))</div>
3.2	<div>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso)</div> <div>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso)'. El oferente cuenta con taller abierto al público y/o establecimiento comercial en la ciudad de Cartagena de Indias?</div>	<div>Esta pregunta requiere anexar documentos (ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA (De conformidad a lo establecido en la minuta complementaria del proceso))</div> <div>Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro mercantil)</div>
3.3	<div>El oferente cuenta con taller abierto al público y/o establecimiento comercial en la ciudad de Cartagena de Indias?</div> <div>☒ Sí ☐ No</div>	

- Revisada la documentación aportada por el oferente, se verifica que respecto al requisito contemplado en el numeral 3.1 del Pliego Electrónico, el oferente acredita la ficha técnica solicitada.
- Respecto al requisito contemplado en el numeral 3.2 del Pliego Electrónico, el oferente acredita la experiencia solicitada.
- Respecto al requisito contemplado en el numeral 3.3 del Pliego Electrónico, el oferente acredita el taller o establecimiento comercial en la ciudad de Cartagena de Indias.

Por todo lo anterior, se evalúa la oferta como CUMPLE para los requisitos técnicos solicitados.

5.2. VERIFICACIÓN HABILITANTE:

DOCUMENTACIÓN HABILITANTE P. NATURAL	CUMPLE		
	SÍ	NO	N/A
Carta de presentación de la oferta	X		
Certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil	X		
Capacidad jurídica para ofertar	X		
Constitución de consorcio o unión temporal			X
Copia Cedula	X		
Situación militar definida			X
Antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes judiciales	X		
Antecedentes de medidas correctivas	X		
Copia de Rut	X		
Constancia de pago Seguridad Social	X		
Compromiso anticorrupción	X		

Se evalúa la oferta como CUMPLE para los requisitos habilitantes solicitados.

Se recomienda la selección de la oferta presentada por: **GERMAN JIMENEZ CABARCAS**, por haber cumplido los requisitos económicos, técnicos y habilitantes solicitados.


NELSON NAVARRO R.
ASESOR JURÍDICO EXTERNO
Evaluador

